

La Plata, 28 de abril de 2004

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9689

ARTICULO 1°: Autorízase a la Entidad Defensora de los Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo de La Plata, a la colocación de una placa en la Plaza San Martín de nuestra ciudad, en conmemoración a la primera marcha realizada por las Madres de Plaza de Mayo el día 30 de abril de 1977 durante la dictadura militar, en la que constará la siguiente inscripción:

"30 de abril de 1977 – 30 de abril de 2004"

Verdad, Justicia y Memoria

Por nuestros 30.000 desaparecidos

MADRES DE PLAZA DE MAYO LA PLATA

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será solventado por la Entidad Madres de Plaza de Mayo de La Plata.

ARTICULO 3°: De forma.